



Salta, 05 AGO 2025

RES. DECECO N° 0647-25

Expte. N° 6.189/24

VISTO:

El art. 1° de la Res CD-ECO N° 195/25, mediante el cual se designó a la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Seminario de Práctica Profesional (Módulos I, II y III)" de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. CARDOZO ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Seminario de Práctica Profesional (Módulos I, II y III)", de la carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el día 21 de febrero de 2.025 (Res. CD-ECO N° 614/24 y Res. DECECO N° 95/25).

Que el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Reglamentario Decreto 1.246/2.015, establece en su Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que por Res. CS N° 0335/21 se estableció el Régimen de Equivalencias y Plan de Transición de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, y en el mismo se aclara que la asignatura "Seminario de Práctica Profesional (Módulos I, II y III)" cambia su denominación por "Ética Profesional", "Metodología de la Investigación Científica" y "Práctica Profesional Supervisada", respectivamente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de las asignaturas "Ética Profesional", "Metodología de la Investigación Científica" y "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el día 3 de julio de 2025 y mientras permanezca ocupando el cargo Temporario citado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1.246/2.015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Directora de Carrera, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E./C.D.P.F.

[Handwritten signatures]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.